



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

Incumplimiento a Los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Como producto de estos compromisos, el INMUJERES creó desde 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres, mismo que en 2008 se constituyó en el Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres, el cual tenía como propósito incentivar los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género (PEG) en las políticas públicas, programas y acciones de los gobiernos municipales apoyando la creación y el desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM).

Por lo anterior, el FODEIMM, es una acción afirmativa mediante la cual el INMUJERES busca ofrecer capacitación, asesoría y recursos económicos para potenciar las capacidades de las Instancias Municipales de las Mujeres y de las y los funcionarios municipales que presenten proyectos viables dirigidos a abrir y fortalecer los procesos de gestión de sus gobiernos.

El Municipio a través del Instituto Municipal de las Mujeres y el INMUJERES, realizó un Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto **“Políticas Públicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”**, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Dentro del Convenio de referencia, el Municipio de Arandas se obligó a presentar la documentación comprobatoria en la que señalara con precisión el ejercicio del recurso, así como los alcances del proyecto.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ARANDAS/2013 al Programa Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) ejercicio presupuestal 2011, se solicitó al Municipio a través de su Instancia Municipal de las Mujeres (IMM), la información relacionada en el oficio de requerimiento número 4152/DGVCO-DAOC/2013 de

Correctiva:

El Municipio de Arandas, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la documentación comprobatoria faltante.

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por los Ejecutivos Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Arandas inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a éste Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público e Informe de los Presuntos Responsables, con la finalidad de informar al INMUJERES.

Preventiva:

El Municipio y/o el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), deberá implementar un programa o un plan de acciones para evitar la recurrencia de esta observación, mismo que notificara a este Órgano Estatal de Control y al INMUJERES.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

fecha 30 de agosto de 2013 y se le citó el día viernes 20 de septiembre del año en curso, en esta Contraloría Estatal para la firma del Acta de Inicio de auditoría con oficio número 4151/DGVCO-DAOC/2013 de fecha 30 de agosto de 2013.

Una vez llegado el plazo, el H. Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y se procedió a la revisión y análisis de las acciones generadas del Proyecto.

Derivado de lo anterior se detectó que no presentó lo siguiente:

1. Informe Final

En las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.

12. Ejecución

Informe de resultados y entrega de productos generados:

La IMM y/o municipio entregará el Informe de resultados del proyecto autorizado a mas tardar el día 10 de diciembre de 2011 y lo enviará al INMUJERES en formato impreso y electrónico adjuntando al mismo los productos generados durante la ejecución de su proyecto en cuatro tantos, en formato electrónico e impreso. Tanto por Internet como por paquetería especializada.

El INMUJERES validará el informe de resultados y, en su caso, emitirá observaciones al mismo, para lo cual notificará a la IMM y/o municipio por correo electrónico.

Sin embargo, esta notificación no exime a la IMM y/o municipio de las responsabilidades que se puedan derivar de intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto autorizado por parte de los Órganos de Auditoría y Control competentes.

Fecha de Notificación

10/12/13.

Fecha de Compromiso de Solventación

14/02/14.

Por el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ARANDAS/2013
Núm. observación: 01
Monto fiscalizable: \$200'000.00
Monto fiscalizado: \$200'000.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

Por todo lo anterior se determina la observación **Incumplimiento a los Requerimiento de Información y/o Documentación.**

Causa: incumplimiento al Convenio específico de Colaboración para la realización del **Proyecto "Políticas Públicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"** y la Normatividad aplicable.

Efecto: Limitación de la Ministración de recursos federales para ejercicios posteriores.

Fundamento Legal:

Artículo 114 fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 310 de su Reglamento.

Convenio específico de Colaboración, para la realización del Proyecto **Políticas Públicas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"**, por un monto de \$200,000.00.

REGLAS de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM), para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 61 Fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Hoja Núm. 4 de 4
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FODEIMM-ARANDAS/2013
 Núm. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$200'000.00
 Monto fiscalizado: \$200'000.00
 Monto de la irregularidad: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES



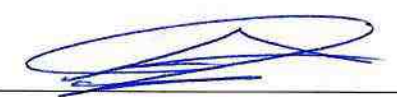
PROGRAMA: FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES (FODEIMM)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Fecha: Diciembre 10, 2013

--	--

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
---	--	---